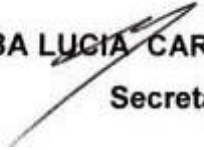


SECRETARIA: 14 de octubre de 2022, a despacho el proceso ejecutivo No. 2021-00123, informando que ya venció el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y el demandado guardó silencio. Revisada la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago de fecha 25 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado:	2021-00123
Demandante:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
Demandado:	NELSON QUINTERO OSORIO
Interlocutorio:	403

Vista la constancia secretarial que antecede y como la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por el demandado y se encuentra ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago del 25 de noviembre de 2021, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26e77b5af8d1b16faeb63d9dc65387c08ce91b7746d7f6e77a97d35f90f6ca0**
Documento generado en 14/10/2022 05:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>